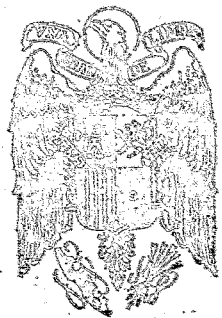


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al coronel de Estado Mayor D. José Híjar Arriño, disponible forzoso en la primera Región Militar, la cantidad de tres mil pesetas anuales en concepto de quinquenios acumulables, que deberá percibir a partir del 1 de julio del año actual, por cumplir entonces treinta años de oficial.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de comandante del Servicio de Estado Mayor en los Estados Mayores de las Grandes Unidades que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en los turnos que también se señalan:

División de Infantería núm. 11, provisión normal.—Una.

División de Montaña núm. 62, libre elección.—Una.

Las papeletas e instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), deberán tener entrada en el mismo, antes de los

diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, pudiendo adelantar por telegrafo las peticiones los solicitantes residentes en Marruecos, Balzares y Canarias.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

Curso de aptitud para el ascenso a jefe

Las Escuelas de Aplicación de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros y la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia desarrollarán, con arreglo a los programas aprobados por la Dirección General de Enseñanza Militar, cursos de aptitud para el ascenso a jefe de las Armas y Cuerpos respectivos, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Estos cursos tendrán por objeto convalidar la aptitud de los comandantes ascendidos o preparar a los capitanes próximos al ascenso para ejercer los mandos de batallón o grupo, Regimiento o Unidades similares, así como para asumir las Jefaturas de Instrucción de los Cuerpos y como consecuencia de las enseñanzas adquiridas confirmar o concederla, si la acreditan, la aptitud para el ascenso a jefe.

Segunda. Los cursos darán principio en las Escuelas de Aplicación de Infantería, Caballería y Artillería el día 15 de enero próximo, y en la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia el 26 de febrero, terminando unos y otro el 15 de abril de 1945. En la Escuela de Aplicación de Ingenieros el curso tendrá una duración de cinco meses,

dando comienzo el día 15 de marzo para finalizar el 15 de agosto de 1945.

Las Escuelas y la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia deberán remitir a los presuntos convocados nota bibliográfica y de los reglamentos que faciliten la labor de los interesados.

Tercera. Aunque la enseñanza no habrá de descender a la explicación de aquellas materias cuyo conocimiento es obligatorio para los concurrentes, por razón del empleo que ejercen, siendo su dominio base principal para que las Escuelas puedan desenvolver su labor con eficiencia, interesa a los designados para asistir al curso poner al día tales conocimientos; que en líneas generales son:

a) Conocimiento de las armas reglamentarias, o en servicio (características, posibilidades, servidumbre y empleo táctico).

b) Topografía.

c) Reglamentos tácticos y sus anexos.

d) Teoría del tiro. Reglamento del tiro y anexos del arma respectiva.

e) Reglamento de enlace y transmisiones.

f) Directivas circunstanciales de preparación del terreno.

g) Reglamentos de las especialidades de cada arma.

Cuarta. La orientación será eminentemente práctica. El número de sesiones de carácter teórico-expositivo habrá de reducirse al mínimo compatible con la necesaria preparación para el mejor desarrollo de las posteriores demostraciones prácticas.

Quinta. Los cursos se dividirán en dos períodos.

Primero: de Arma, dedicado al estudio de su peculiar empleo y conocimiento; los jefes y capitanes de Artillería asistirán durante los veinte primeros días de este período a la parte del curso dedicada a la Especialidad de Costa.

Segundo: de conjunto, en él, las Escuelas de Aplicación y la primera Sec-

ción del Establecimiento Central de Intendencia, después de exponer al conocimiento de los jefes y capitanes de cada una de las Armas y Cuerpos las posibilidades y medios de acción en el combate de las demás, realizarán "ejercicios de conjunto", que tendrá por principal y peculiar cometido el estudio detallado referido a casos concretos de comprobación del enlace y empleo combinado de las Armas y Servicios en el combate.

Se estudiarán las diferentes fases del combate ofensivo y defensivo, planes de fuego, organización de un sector, posiciones artilleras y preparación del terreno; todo ello completado con las oportunas discusiones dirigidas y el indispensable juicio crítico, realizándose un intercambio de funciones y mando de Unidades de Armas distintas, a fin de que los capitanes y jefes de cada una puedan apreciar plenamente las citadas posibilidades, medios de acción y dificultades de ejecución de las demás, único medio de hacer efectivo el enlace y combinado empleo de todas ellas.

Sexta. Los trabajos que han de realizar los jefes y capitanes durante el curso serán:

1.º Ejercicios escritos sobre las materias que hayan sido objeto de enseñanza.

2.º Planteamiento y resolución de temas tácticos sobre el plano, en los que se estudiará la actuación del batallón o Grupo, Regimiento o Unidades similares, redactando la correspondiente orden de operaciones y justificando por escrito o de palabra, cuando se estime conveniente, los puntos fundamentales de la misma.

3.º Resolución de temas y ejercicios sobre el terreno, con cuadros y tropa.

4.º Conferencias de prudente duración, desarrollando un tema profesional, cuyo enunciado recibirán los alumnos con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo.

Séptima. Terminado el curso, se procederá a la concepción final de los jefes y capitanes con las calificaciones de "apto" y "no apto", pudiendo otorgarse la de "mucho" en los casos de relevante mérito; estas calificaciones, en duplicada acta, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) para su aprobación, obtenida la cual se dará de ella cuenta por las Escuelas de Aplicación y la Primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia a los jefes de Cuerpo de los interesados, a efectos de anotación en las hojas de servicios y futuras propuestas de confirmación de empleo o declaración de aptitud para el ascenso.

Octava. La asistencia al curso es obligatoria; si algún jefe o capitán de los designados alegasen impedimento, lo expondrá en instancia informada por el jefe del Cuerpo, dirigida a mi Autoridad (Dirección General de Enseñanza Militar), dentro del plazo de quince días

a partir de la fecha de publicación de la relación de concurrentes.

Si la exención solicitada fuese por enfermedad, se acompañará certificado de tribunal médico que lo justifique.

Si el interesado se encuentra en situación de reemplazo por enfermo o herido lo notificará a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), haciendo constar la fecha de su pase a tales situaciones.

Si en alguna Unidad correspondiese asistir al curso a todos los comandantes o capitanes, sólo concurrirán a él la mitad, quedando aplazada la asistencia de los restantes para el curso siguiente.

Novena. Siendo condición indispensable para obtener o convalidar el ascenso a comandante el haber sido declarado "apto" en un curso de esta clase, los jefes o capitanes que sean calificados de "no apto" por primera o segunda vez al final del curso, o que por causas justificadas faltasen a más de la tercera parte de las sesiones consecutivas lo que producirá su baja en el mismo, podrán asistir al primero que se convoque o quedar para el siguiente, al que en este caso deberán concurrir obligatoriamente, aun cuando les haya correspondido el ascenso a jefe.

Décima. Los comandantes o capitanes calificados de "no aptos" en tres cursos y los que voluntariamente renuncien a asistir al que fueren convocados, quedarán sujetos a lo que dispone la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241).

Undécima. Los comandantes y capitanes designados para asistir al curso, efectuarán su presentación en los días señalados para la iniciación del curso, a las nueve de la mañana, en la residencia oficial de los referidos Centros en Madrid, excepto los de Artillería, que lo harán en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación respectiva en Cádiz. Los que tengan que desplazarse de sus residencias para ello, percibirán durante todo su desarrollo las dietas reglamentarias y tendrán derecho al viaje de ida y regreso por cuenta del Estado.

Por la Subsecretaría de este Ministerio y por el Estado Mayor Central del Ejército se facilitarán los elementos indispensables incluidos en los planes de necesidades y que oportunamente se solicitarán.

Personal

Duodécima. La Dirección General de Reclutamiento y Personal, dentro de la última decena del mes de diciembre próximo, someterá a mi autoridad, para su inmediata inserción en el DIARIO OFICIAL, la relación nominal de los comandantes y capitanes de las diferentes Armas y Cuerpo de Intendencia, que deben asistir a este curso.

El núm. de los designados será:
Para Infantería, 80.
Para Caballería, 30.
Para Artillería, 60.

Para Ingenieros, 45.

Para Intendencia, 30.

En estas cifras estarán comprendidos los que, convocados a cursos anteriores, fueron aplazados para asistir obligatoriamente a los siguientes.

Podrán asistir a estos cursos los jefes y oficiales en situación de supernumerario y al servicio de otros Ministerios que lo deseen, si por su antigüedad les correspondiera o hubiese correspondido acreditar su aptitud para el ascenso a jefe.

Las peticiones de asistencia voluntaria, en este caso, habrán de ser formuladas antes del día 5 de enero próximo, en instancia dirigida a mi autoridad (Dirección General de Enseñanza Militar).

Los supernumerarios, disponibles y al servicio de otros Ministerios, mientras permanezcan en el curso, serán considerados, a efectos de abono de tiempo de servicio y percibo de haberes y gratificación de colocación, como si se hallasen en la situación de actividad.

Décimotercera. A continuación de las relaciones de los comandantes o capitanes que han de asistir al nuevo curso, la Dirección General de Reclutamiento y Personal publicará las de un 30 por 100 de las cifras arriba apuntadas, con el fin de que los que estén en ellos comprendidos se hallen preparados para incorporarse a las Escuelas de Aplicación de su Arma o al Establecimiento Central de Intendencia si son llamados por este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) para cubrir las bajas que se produzcan entre los que han de concurrir.

Décimocuarta. Los comandantes o capitanes que, debiendo asistir a este curso de aptitud, sean alumnos de las Escuelas de Estado Mayor, de la Politécnica del Ejército o de la de Ingenieros Aeronáuticos y los de la Escuela de Geodesia y Topografía, no interrumpirán sus estudios en dichos Centros; debiendo asistir, una vez terminados aquéllos, al primer curso que se celebre de esta índole.

Décimquinta. Los jefes de Cuerpo o Centros de quienes dependan los concurrentes que, por razón de sus destinos están exentos de asistir al curso, deberán comunicarlo de oficio a mi autoridad (Dirección General de Enseñanza Militar), antes de los quince días siguientes a su designación.

Madrid, 16 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Curso de preparación para el ingreso en la Academia Militar de Suboficiales

Como resultado de la clasificación que determina el artículo sexto de

la orden de 31 de agosto último (D. O. núm. 204), quedan admitidos al Curso de Preparación para el ingreso en la Academia Militar de Suboficiales, los brigadas y sargentos a continuación relacionados por Armas y Cuerpos.

INFANTERIA

Brigada

243. D. Ricardo Castelló Catalán, secretario de Causas de la cuarta Región.

Sargentos

243. D. Fernando Belenguer Molina, del Regimiento Teruel núm. 48.
 244. D. Manuel Fajardo Martín, del batallón Independiente núm. 31.
 245. D. José Lorbada Lorenzo, del Regimiento Teruel núm. 48.
 246. D. Juan Martín Herrera, del Regimiento Vizcaya núm. 21.
 247. D. Francisco Martos Fernández, de las Tropas de Policía de la Delegación en Iñi.
 248. D. Enrique Peralta Andruén, del batallón de Automóviles de Marruecos.
 249. D. Manuel Pérez Taño, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.
 250. D. Francisco Riera Amengual, del Regimiento Mahón núm. 46.
 251. D. Rafael Rojas González, del Grupo de Regulares de Arcila número 9.
 252. D. Eugenio Romero Romero, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.
 253. D. Dámaso Vidales García-Zarco, de las Tropas de Policía de la Delegación en Iñi.

CABALLERIA

Sargentos

37. D. Juan Antonio León Barquero, del Regimiento Dragones de Villarrobledo núm. 6.
 38. D. Mariano Martín Vicente, del Regimiento Dragones de Castillejos número 10.
 39. D. Vicente Rubio Abella, del Regimiento Dragones de Castillejos número 10.

ARTILLERIA

Brigada

191. D. Francisco Sastre Miralles, del Regimiento Antiaéreo núm. 75.

Sargentos

192. D. Mario Díez Garro, del Regimiento Antiaéreo núm. 75.
 193. D. Francisco Felipe García, del Regimiento mixto núm. 4.
 194. D. José Gardón Nogueira, del Regimiento Antiaéreo núm. 75.
 195. D. Luis González Bartolomé, del Regimiento mixto núm. 4.

196. D. Vicente Lozano Santiago, del Regimiento núm. 5.

197. D. Agustín Martín Martín, del Regimiento Antiaéreo núm. 75.

198. D. Antonio Moreno Reina, del Regimiento mixto núm. 4.

199. D. Antonio Prieto Morales, del Regimiento mixto núm. 4.

200. D. Agustín Rodríguez Pereira, del Regimiento mixto núm. 8.

201. D. José Viso Montero, del Regimiento mixto núm. 4.

INGENIEROS

Sargento

96. D. Miguel Corman López, del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire.

INTENDENCIA

Sargentos

15. D. Manuel Carreño Jaén, del Grupo de Tropas de la novena Región.

16. D. Antonio Núñez Padilla, del Grupo de Tropas de la novena Región. Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ascensos por méritos de guerra

Vistos los expedientes de juicio contradictorio para el ascenso por méritos de guerra, instruidos a favor del jefe y oficial que figuran en la siguiente relación, examinados por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se les concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de abril de 1939:

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Comandante D. José Mora Requero. Asciende a teniente coronel.

Alférez D. Ruperto Martínez Casp. Asciende a teniente.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.

ASENSIO

INFANTERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares Canarias y territorio de Marruecos.

Las vacantes de capitán y subalterno podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, de complemento o provisional, así como por los procedentes de las Milicias Universitarias que hayan terminado los seis meses de prácticas y continúen prestando servicio:

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería núm. 13 (provisional).—Una de teniente coronel y cinco de subalterno.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional).—Una de teniente coronel, una de comandante y cinco de subalterno.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional).—Una de teniente coronel y cinco de subalterno.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Dos de teniente coronel.

Regimiento de Infantería León número 38.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Una de teniente coronel y cinco de subalterno.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de teniente coronel, una de comandante y cinco de subalterno.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería núm. 59 (provisional).—Una de teniente coronel y cinco de subalterno.

Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Tres de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Brunete número 62.—Nueve de capitán.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de teniente coronel, una de comandante y diecinueve de capitán.

Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional).—Una de teniente coronel, una de comandante y ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería núm. 60. Dos de comandante.

Cuartel General del V Cuerpo de Ejército (Compañía de Destinos).—Una de capitán.

Agrupación de Montaña núm. 1.—Tres de subalterno.

Agrupación de Montaña núm. 2.—Tres de subalterno.

Agrupación de Montaña núm. 3.—Dos de subalterno.

Agrupación de Montaña núm. 4.—Tres de subalterno.

Agrupación de Montaña núm. 5.—Dos de subalterno.

Agrupación de Montaña núm. 6.—Tres de subalterno.

Agrupación de Montaña núm. 7.—Dos de subalterno.

Agrupación de Montaña núm. 8.—Tres de subalterno.

Batallón Cazadores de Montaña Girona núm. 8.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. 18.—Una de capitán.

Cuartel General del Ejército de Marruecos (Compañía de Destinos).—Una de capitán.

Gobierno Militar de Cartagena.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Castellón.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Melilla.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de subalterno.

Gobierno Militar de Teruel.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una de teniente coronel.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una de subalterno.

Academia Militar de Transformación de suboficiales.—Tres de subalterno.

Academia Militar de Transformación de oficiales.—Dos de subalterno.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería, existentes en los Grupos de Regulares, Tercios de La Legión y Unidades de Montaña que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias por conducto reglamentario al Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, y Generales Jefes de las Unidades de Montaña, respectivamente, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, los cuales, una vez informados, remitirán a este Ministerio las propuestas correspondientes.

Las vacantes de capitán y subalterno podrán ser solicitadas, indistintamente, por los de este empleo efectivo, provisional o de complemento, así como por los procedentes de las Milicias Universitarias que hayan terminado los seis meses de prácticas y continúen prestando servicio.

Grupo de Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1.—Una de comandante, una de capitán y diez y seis de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería

de Melilla núm. 2.—Una de capitán y veintinueve de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3.—Una de capitán y treinta y dos de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería de Larache núm. 4.—Veintiocho de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería de Alhucemas núm. 5.—Una de capitán y cuarenta y tres de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería de Xauen núm. 6.—Dos de comandante, doce de capitán y treinta y una de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería de Llano Amarillo núm. 7.—Una de capitán y veintidós de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8.—Dos de comandante, tres de capitán y treinta y seis de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería de Arcila núm. 9.—Dos de comandante, tres de capitán y treinta y cinco de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería número 10.—Dos de comandante, una de capitán y treinta de subalterno.

Grupo de Tiradores de Ifni.—Una de capitán y cuatro de subalterno.

Tercio del Gran Capitán, primero de La Legión.—Una de comandante, dos de capitán y treinta de subalterno.

Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión.—Treinta y siete de subalterno.

Tercio Don Juan de Austria, tercero de La Legión.—Dos de comandante, dos de capitán y treinta y siete de subalterno.

Batallón Disciplinario.—Una de capitán y nueve de subalterno.

Agrupación de Montaña núm. 2.—Una de comandante.

Agrupación de Montaña núm. 4.—Una de comandante.

Agrupación de Montaña núm. 5.—Una de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. 3.—Una de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. 4.—Dos de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. 21.—Una de comandante.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, como comprendido en el artículo 13 del reglamento aprobado por real orden de 15 de mayo de 1907 (Colección Legislativa núm. 69), el teniente coronel de Infantería D. Emilio de Torres Ossorio, debiendo ha-

ersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de diciembre de 1944, el teniente de la escala activa del Arma de Infantería D. Lorenzo Samiento Barrios, en situación de disponible forrosó en la segunda Región Militar, debiéndosele hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la primera Región Militar, falleció en esta Plaza, el día 30 de noviembre de 1944, el teniente coronel de Infantería de la escala complementaria D. Ignacio Martínez Hernando, que prestaba sus servicios como juez en los Juzgados de dicha Plaza.

Madrid, 9 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, por fallecimiento ocurrido el día 6 de noviembre último, el caballero oficial cadete, teniente provisional de Milicias, D. José Perdiel Cajal.

Madrid, 9 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden circular de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 60), causa baja en el Ejército el sargento provisional, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, D. Ubaldo Morillo Portillo, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones dispuestas por decreto de 8 de mayo

de 1939 (B. O. núm. 130), se promueve al empleo de comandante de Infantería al capitán de la escala activa de dicha Arma, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Fernando Iglesias Minguaz, asignándole la antigüedad de 29 de noviembre de 1944, colocándose a continuación del comandante don Fernando García Almenta, y sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como Caballero Mutilado percibe en la actualidad.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que dispone el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925 (C. L. núm. 8), se asciende al empleo de teniente de la escala de complemento del Arma de Infantería a los alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los que disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad que para cada uno se señala, continuando en los destinos que tienen asignados:

D. Agustín Perdígón Benítez, con destino en el batallón de Infantería Independiente núm. 31, se le asigna la antigüedad de 6 de julio de 1939.

D. Roberto Rivera Contreras, con destino en el Regimiento de Transmisiones de Ejército, se le asigna la antigüedad de 24 de julio de 1939.

Madrid, 9 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Álvarez Camus al teniente de Infantería don Félix Zubiri de Andrés, destinado en el Regimiento de Infantería número 60 (provisional), con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Galván Fernández al teniente de Infantería don Anastasio Díaz Villar, destinado en el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la

orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Balbina Fernández de la Torre al teniente de complemento de Infantería D. Manuel Taboada Fernández, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 6 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 253), pasan a servir los destinos que se indican los suboficiales de la Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

Brigada D. Narciso Moral Portugal, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

Sargento D. Benigno Navajas García, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Luis Ruiz Cano, de la disuelta Comisión Comarcal de Mutilados de Huercal-Overa.

Otro, D. Antonio Bazal Otero, del Regimiento de Infantería Asturias número 31.

Otro, D. Juan Villanor de la Mancha, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Francisco Díaz Torres, del Regimiento de Infantería núm. 20, provisional.

Al Regimiento de Infantería Covadonga número 3

Brigada D. Esteban Labrador Isán, del batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. 6.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Brigada D. Ricardo Ríos Bravo, disponible forrosó en Marruecos y en comisión en el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, continuando en dicha comisión.

Otro, D. Manuel González González, del Regimiento de Infantería Española núm. 18.

Sargento D. Juan Martín Martínez, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

Otro, D. Heliodoro Mansilla Guerrero, del Regimiento de Infantería Tene-rife núm. 49.

Otro, D. Manuel López Gallardo, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Al Regimiento de Infantería Zaragoza número 12

Brigada D. Benito Pérez Vázquez, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Sargento D. José Escudero Nieto, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. Bernardo Avilés Martínez, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Emilio Vázquez Castro, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Augusto Tabernero Balsa, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Otro, D. Emilio Glera del Campo, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Pedro López Calvo, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Al Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13

Sargento provisional D. Dionisio Trasobares Ortiz, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Sargento D. Andrés Alcalá Gil, del Regimiento de Infantería número 20 (provisional).

Sargento provisional D. Bernabé Domínguez Arteaga, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Al Regimiento de Infantería España núm. 18

Sargento D. José Almendros Almendros, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Al Regimiento de Infantería Vinesa ya núm. 21

Sargento D. Félix de Vera Ibáñez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Manuel Rodríguez Miguel, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Sargento provisional D. Gregorio Andrés González, del batallón de Soldados Trabajadores Penados número 96.

Al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

Sargento D. Braulio Parra Caldito, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Ricardo Conde Barreiro, de agregado al mismo.

Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Sargento D. Antonio Repiso Curiel, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Rafael Calvo Bajo, del Cuartel General de la División número 22.

Otro, D. Saturnino Martín Zapata, del Cuartel General de la División número 22.

Otro, D. Modesto Soto Martínez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Sargento D. Enrique Egea Tomás, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Luciano García Barros, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33

Sargento D. Juan de las Heras de Mingo, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Gerona.

Sargento provisional D. Amadeo Rabadán Díaz, del batallón Independiente núm. 32.

Otro, D. Antonio Lucero Cornejo, del batallón Independiente núm. 32.

Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Sargento D. Ramón Pulido Rubio, del Regimiento de Infantería Saboya número 6.

Otro, D. Agustín Nogales Benítez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8.

Al Regimiento de Infantería León número 38

Sargento D. Pedro Borja Sobrino, del Regimiento de Infantería número 63 (provisional).

Otro, D. José Pintos Rubio, del Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Castor Álvarez González, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Sargento provisional D. Pablo Pérez Pérez, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Al Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Sargento D. Francisco Prados Díaz, de agregado al mismo.

Sargento provisional D. Agustín Pérez Romero, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42

Sargento D. Evelio Ferreiro Delgado, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. Enrique Carrasco Calvo, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Sergio Pasarín Fernández, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sargento D. Eloy Martínez Losada, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Enrique Barreiro Sánchez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Ricardo Gómez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. Ramón Palacio Núñez, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Otro, D. Gonzalo Arias Viña, del batallón Independiente núm. 31.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Sargento provisional D. Ramón Ibarburen Gómez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Al Regimiento de Infantería Palma número 47

Sargento D. Juan Salas Portela, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Pablo Morata Ube, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Sargento provisional D. Pedro Mir Capo, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48

Sargento provisional D. Juan Cardona Roselló, del batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. 4.

Al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Brigada de complemento (sargento efectivo) D. Diego García González, de agregado al mismo.

Sargento D. Pedro Castro Bravo, de la disuelta Comisión Comarcal de Mutuados de Los Llanos.

Otro, D. Domingo Hernández Hernández, de agregado al mismo.

Otro, D. Wenceslao Sánchez Rodríguez, de la disuelta Comisión Comarcal de Mutilados de Icod.

Otro, D. Manuel Santos Calvo, de agregado al mismo.

Otro, D. Francisco Luque Velasco, de agregado al mismo.

Sargento provisional D. Antonio Ramos Domínguez, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50

Sargento D. José Arencibia Cardenas, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Domingo García Bello, del batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1.

Sargento provisional D. Bernardino Almeida Armas, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, D. Jesús Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional).

Otro, D. José Arriaga Vilaseca, disponible forzoso en la segunda Región Militar y en comisión en el batallón Cazadores de Montaña Albura número 2, continuando en dicha comisión.

Al Regimiento de Infantería Africa número 53

Brigada provisional D. Antonio Morales Jiménez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Sargento D. Antonio Martín Guerrero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3.

Otro, D. Francisco Vicente Vicente, del Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional).

Al Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55

Sargento D. José Blanco Calvo, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Ventura Cocho Casquete, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Al Regimiento de Infantería Ebro número 56

Brigada D. Manuel Morán Fidalgo, del batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. 18.

Sargento provisional D. Manuel Ruiz López, del batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. 18.

Otro, D. Javier Salán Grajal, del Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza núm. 58.

Al Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza núm. 58

Sargento D. Manuel Fernández Martínez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Luis Cabello Montes, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Carmelo Villegas Quintero, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. José Burgos García, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Al Regimiento de Infantería Bailén número 60

Sargento D. Aurelio Ubierna Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 20 (provisional).

Otro, D. Salvador Lerena Ureta, de la disuelta Comisión Comarcal de Mutilados de Nájera.

Otro, D. Isidoro Díaz Oribe, del Regimiento de Infantería núm. 59 (provisional).

Al Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo núm. 61

Brigada D. Mauro Camino Torres, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Al Regimiento de Infantería Oviedo número 63

Sargento provisional D. Manuel Cascales Mesías, disponible forzoso en la novena Región Militar y en comisión en el batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. 4, continuando en dicha comisión.

Al Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional)

Sargento provisional D. Luis García Fontado, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Al Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional)

Brigada D. Francisco Román Chicon, del Grupo de Tiradores de Itá número 1.

Sargento provisional D. José González Illanes, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Andrés Coronado Millán, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Al Regimiento de Infantería núm. 89

Sargento D. Emilio Olmo Oliveros, de agregado al mismo.

Sargento provisional D. Bonifacio Navarro Martín, del Regimiento de Infantería núm. 19 provisional.

Al batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1

Sargento D. Fermín García Prat, de la disuelta Comisión Comarcal de Mutilados de Balaguer.

Al batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. 10

Sargento provisional D. Eleuterio Sanz Arto, disponible forzoso en la quinta Región Militar. (Art. 14.)

Al batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. 11

Sargento D. Jesús Iriarte Ayanz, de Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Al batallón Cazadores de Montaña Colón núm. 24

Sargento D. Lucas Vicario Azanare, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Al batallón Independiente núm. 32

Brigada provisional (sargento efectivo) D. Andrés Rodríguez Sosa, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Al batallón de Soldados Trabajadores Penados núm. 95

Sargento provisional D. José Barrajón Ruiz, del batallón de Soldados Trabajadores Penados núm. 75.

Al batallón de Recuperación de material de guerra núm. 3

Sargento D. Julián Lobo Boza, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Sargento provisional D. Vicente Baeza Talavera, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Prisciliano Díez de Prado, disponible forzoso en la tercera Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería Alcántara número 33, continuando en dicha comisión.

Otro, D. Cesáreo Pérez Imizcoz, disponible forzoso en la tercera Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería Alcántara número 33, continuando en dicha comisión.

Otro, D. Crescencio Frías Soto, disponible forzoso en la tercera Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería Badajoz número 26, continuando en dicha comisión.

Otro, D. Luis González Gómez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

A la compañía de Recuperación de Material de Guerra núm. 2

Sargento D. Francisco Carballo Santos, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. Manuel Robles Corpas, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

A la Jefatura de Infantería de la División núm. 11

Sargento D. José Rueda Gajate, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Brigada D. Antonio Carmona de la Rosa, del Regimiento de Infantería número 19 (provisional).

Al Gobierno Militar de Málaga

Brigada D. Juan Muriel Toledo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Llano Amarillo núm. 7.

Al Gobierno Militar de Navarra

Brigada D. Baltasar Díaz de Cerio Díaz de Cerio, de la compañía de Defensa Química de Canarias.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10

Brigada D. Francisco Muñoz Gómez, disponible forzoso en la tercera Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería Badajoz número 26, continuando en dicha comisión.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Brigada D. Luis Bernier Bernier, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Brigada D. Antonio de la Obra Varea, de la disuelta Comisión Comarcal de Mutilados de Ubeda.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Brigada D. Cándido Fajardo Blanco, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18

Brigada D. Servando González Lalín, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 27.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Brigada D. Félix Cervero Rodrigo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Brigada D. Carlos Nieto García, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

A la Caja de Recluta núm. 3

Brigada D. Manuel Gutiérrez Pata, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

A la Caja de Recluta núm. 9

Brigada D. Arturo Herrero Rodríguez, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

A la Caja de Recluta núm. 19

Brigada D. Julio Anguita Ramos, del batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. 5.

A las Prisiones Militares de Madrid

Brigada D. Juan Fernández Martín, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Al Depósito de Concentración de Miranda de Ebro

Brigada D. Antonio Alonso Casado, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. Germán Salgado Cabrera, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Sargento D. Arcadio García Marijuán, disponible forzoso en la sexta Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería Badajoz número 26, continuando en dicha comisión.

Otro, D. Jesús Barrón Martínez, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

Otro, D. Jesús Fernández Villasante, de la disuelta Comisión Comarcal de Mutilados de Laguardia.

Otro, D. Marcelino Crespo Corral, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

A la Academia Militar de Transformación de Infantería

Brigada D. Manuel Martín de la Iglesia, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

A la Escuela Central de Educación Física

Sargento D. Benito García Santos, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 8.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Je-

fe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal de tropa que a continuación se relaciona:

Cabo segundo de Infantería Pedro Martín García, ascendido, procedente de las indicadas tropas.

Otro, Antolín Gallego Burgueño, ascendido, procedente de las indicadas tropas.

Otro, Juan Sastre Muñoz, ascendido, procedente de las indicadas tropas.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de Caballería, existente en el Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Mallorca, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 9 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elvira Gómez Trenor al teniente de Caballería don José Álvarez de Toledo y Mencos, destinado en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 9 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasan destinados a los Regimiento Cazadores de Numancia núm. 9 y Cazadores de Sagunto núm. 7, en las condiciones que determina la orden de 25 de noviembre último (D. O. núm. 268),

los alféreces eventuales de complemento (I. P. S.) D. Fernando Josa Pons y D. José Gómez Hernández de Bobadilla, de los Regimientos Cazadores de España núm. 11 y octava Unidad de Veterinaria, respectivamente.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el suboficial paradista D. Severino Jiménez Villazón, que cesa en la situación de reemplazo por enfermo, que le fué concedida por orden de 24 de enero de 1944 (D. O. núm. 22).

Madrid, 9 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes existentes de suboficiales del Arma de Caballería, personal de banda y Cuerpos de Paradistas y Remontistas que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Mallorca, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Estas vacantes deberán ser solicitadas por todos los que se encuentran en situación de disponible forzoso y por los promovidos a efectivos procedentes de los cursos de transformación:

Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1.—Una de sargento.

Regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2.—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento Dragones de Almansa número 3.—Dos de sargento.

Regimiento Dragones de Villarrobledo núm. 6.—Dos de brigada.

Regimiento Cazadores de Sagunto número 7.—Cinco de sargento.

Regimiento Cazadores de Lusitania núm. 8.—Dos de sargento.

Regimiento Cazadores de Numancia núm. 9.—Una de brigada.

Regimiento Dragones de Castillejos núm. 10.—Una de brigada.

Regimiento Dragones de Alcántara núm. 15.—Cinco de brigada.

Academia Militar de Suboficiales.

Dos de sargento.

Tercer Depósito de Sementales.—

Una de sargento paradista.

Cuarto Depósito de Sementales.—

Una de sargento paradista.

Quinto Depósito de Sementales.—

Una de brigada paradista.

Sexto Depósito de Sementales.—

Una de brigada paradista.

Octavo Depósito de Sementales.—

Una de brigada paradista.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Cinco de cabo remontista.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Dos de cabo remontista.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Ascensos

Comprobado que al teniente de Artillería D. Fernando Bausa y Ruiz de Apodaca, perteneciente al disuelto Parque de Ejército núm. 1, muerto en el cautiverio durante la dominación marxista, le correspondió el ascenso con anterioridad a su fallecimiento, se le asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 30 de marzo de 1937.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Comprobado que al teniente de Artillería D. Guillermo Hernanz Blanco, perteneciente al Regimiento de Artillería núm. 19, desapareció en acción de guerra, le correspondió el ascenso con anterioridad a dicha circunstancia, se le asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 7 de enero de 1943.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Destinos

Con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina a los que se cita, a los alféreces eventuales de complemento de Artillería que tienen terminada su carrera civil, y que a continuación se relacionan.

Dicho período de seis meses les será contado día por día a partir de aquél en que efectúen la incorporación a su destino, debiendo cesar automáticamente en ellos por disposición de sus respectivos jefes de

Cuerpo al finalizar el mencionado período, salvo que les corresponda continuar como movilizados, concediéndose prórroga para permanecer en filas por otro de tres meses a los que voluntariamente lo soliciten.

Los oficiales destinados a los Regimientos núms. 11, 13, 20, 21, 22, 24, 25, 26 y 29 efectuarán su incorporación con urgencia:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería núm. 1

Alférez de complemento D. Manuel Solsona Muñoz.

Al Regimiento de Artillería núm. 2

Alférez de complemento D. José Alvarez Lage.

Otro, D. Julio Bernárdez Zabaleta.

Otro, D. Mateo Miletich Avila.

Otro, D. José Estrada Sáiz.

Otro, D. Manuel Fernández Estévez.

Otro, D. Ramón Pujol Llusa.

Al Regimiento de Artillería núm. 3

Alférez de complemento D. José Llansana Cabré.

Otro, D. Andrés Cánovas Busso.

Otro, D. José Barragán Pérez.

Al Regimiento de Artillería núm. 4

Alférez de complemento D. Vicente Sánchez Lozano.

Otro, D. Juan Roquero Masana.

Al Regimiento de Artillería núm. 5

Alférez de complemento D. Zenor Gasser Casanovas.

Otro, D. Francisco Cardona Moscad.

Al Regimiento de Artillería núm. 7

Alférez de complemento D. Pedro Ortells Vila.

Otro, D. Federico Martí Carreras.

Al Regimiento de Artillería núm. 8

Alférez de complemento D. Alberto Folch Rusiñol.

Otro, D. Juan Pulido Castro.

Otro, D. Rodrigo Alvarez Lipkau.

Otro, D. José Pérez Navarro.

Otro, D. Santiago Rico Llorens.

Al Regimiento de Artillería núm. 9

Alférez de complemento D. César San José Seigland.

Otro, D. Félix Onandía Nieto.

Al Regimiento de Artillería núm. 10

Alférez de complemento D. Armando Priegue Guerra.

Otro, D. José Varela Cardama.

Otro, D. Leopoldo Alvarez Mosquera.

Otro, D. Indalecio Tizón Covelo.

Al Regimiento de Artillería núm. 11

Alférez de complemento D. José Abad Carbonell.

Otro, D. Félix Labanda Egido.

Al Regimiento de Artillería núm. 12

Alférez de complemento D. Rafael Gadea García.

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Alférez de complemento D. Angel Altisent Regúlez.

Otro, D. Jesús Pisonero Espinel.

Al Regimiento de Artillería núm. 16

Alférez de complemento D. Santos Román Esteban.

Otro, D. Manuel Heredia Marcos.

Al Regimiento de Artillería núm. 18

Alférez de complemento D. Antonio Mora Esquivá.

Otro, D. Antonio Moreno Belando.

Otro, D. Gabriel Baleriola Martínez.

Otro, D. Miguel Globart Jou.

Al Regimiento de Artillería núm. 19

Alférez de complemento D. Luis Castellanos Barronechea.

Otro, D. Agustín Causi Cabruja.

Al Regimiento de Artillería núm. 20

Alférez de complemento D. Enrique Escudero Molins.

Otro, D. Francisco Izquierdo Navarro.

Al Regimiento de Artillería núm. 22

Alférez de Complemento D. Tomás Fuentes García.

Otro, D. Juan Bachs Torres.

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Alférez de complemento D. Manuel Gabiola Zubiaurre.

Otro, D. José Egaña Ogara.

Al Regimiento de Artillería núm. 26

Alférez de complemento D. Angel Dizi Alonso.

Otro, D. Angel Fernández Martínez.

Otro, D. Felipe Muñoz Sardón.

Otro, D. Alberto Lastra González, de Castilla.

Al Regimiento de Artillería núm. 29

Alférez de complemento D. Fernando Albors Rey.

Otro, D. José Pérez Sola.

Al Regimiento de Artillería núm. 32

Alférez de complemento D. Angel Turégano Vila.

Al Regimiento de Artillería núm. 41

Alférez de complemento D. Antonio Alcañ Sáez.

Otro, D. Manuel Carmena Díaz.

Otro, D. Ramón García Pérez.

Al Regimiento de Artillería núm. 42

Alférez de complemento D. Alberto López Ferrán.

Otro, D. Rafael Fuentes Garayalde.

Al Regimiento de Artillería núm. 44

Alférez de complemento D. Francisco Vilardaga Roig.

Otro, D. Federico Kuhn Pelegrí.

Otro, D. José Poal Ballarín.

Otro, D. José Sos Borrás.

Otro, D. Pablo Romani Oliva.

Al Regimiento de Artillería núm. 46

Alférez de complemento D. Francisco Vidaurreta Nanciaras.

Otro, D. Esteban Ibarnecheva Mintegui.

Otro, D. Antonio Pérez Murgoitio.

Otro, D. José Lumberras García.

Otro, D. Ricardo García Goicoechea.

Al Regimiento de Artillería núm. 47

Alférez de complemento D. Antonio Palacios González.

Otro, D. José Martínez Gutiérrez.

Otro, D. Alvaro Faes Villaverde.

Otro, D. José Miner Liceaga.

Al Regimiento de Artillería núm. 48

Alférez de complemento D. Manuel Gallego Blanco de Alba.

Otro, D. José Fernández Aperribay.

Otro, D. Jaime Mosquera Fernández.

Otro, D. Antonio Boyero González.

Otro, D. Manuel López Ramallal.

Otro, D. Julián García García.

Al Regimiento de Artillería núm. 50

Alférez de complemento D. Eusebio Sánchez Gómez.

Otro, D. Guillermo Lago Pinto.

Al Regimiento de Artillería núm. 63

Alférez de complemento D. Luis de Pablo Valsejo.

Al Regimiento de Artillería núm. 71

Alférez de complemento D. Andrés Crespo Caamaño.

Otro, D. Ismael Navarro Gayete.

Otro, D. Antonio Aybar Redondo.

Al Regimiento de Artillería núm. 72

Alférez de complemento D. José Llacer González.

Otro, D. Plácido Bonmati Bonmati.

Otro, D. José Bosch Aymerich.

Otro, D. Alvaro Álvarez Lipcau.

Otro, D. José Soler Martí.

Otro, D. Manuel Zúñiga Antón.

Al Regimiento de Artillería núm. 73

Alférez de complemento D. Jesús Osacar Flaquear.

Otro, D. Jaime Monserrat Aznar.

Otro, D. Luis Castellanos Ramis.

Otro, D. Nicolás Rivas Capdevila.

Al Regimiento de Artillería núm. 74

Alférez de complemento D. Carlos Andrés Fos.

Otro, D. Luis Martínez Barbillo.

Otro, D. Juan Massoni Dolz.

Al Regimiento de Artillería núm. 75. Plana Mayor y primer Grupo

Alférez de complemento D. Anastasio García de Miguel.

Otro, D. Rafael Gallego Andreu.

Al Regimiento de Artillería núm. 75. Segundo Grupo

Alférez de complemento D. Manuel Pérez Clavijo.

Al Regimiento de Artillería núm. 75. Tercer Grupo

Alférez de complemento D. José Izquierdo Asins.

Al Regimiento de Artillería núm. 75. Cuarto Grupo

Alférez de complemento D. Fernando Saleta Sanabria.

Al Regimiento de Infantería núm. 75. Quinto Grupo

Alférez de complemento D. José Elvira Pison.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería núm. 1

Alférez de complemento D. José Fernández Montes.

Otro, D. José Gómez Carrasco.

Otro, D. Maximino Galán Santa Catalina.

Otro, D. José Jiménez Casalina.

Al Regimiento de Artillería núm. 4

Alférez de complemento D. Rafael Giráldez Mariño.

Otro, D. Francisco Ribes Font.

Al Regimiento de Artillería núm. 15

Alfárez de complemento D. Julio Moreno Tizón.
Otro, D. Julián Moro Marco.
Otro, D. Manuel Follana Mira.

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Alfárez de complemento D. José Moya López.
Otro, D. Federico Gaeta Mourelo.
Otro, D. Juan Zea Quiroga.

Al Regimiento de Artillería núm. 41

Alfárez de complemento D. Julio Santana Fernández.

Al Regimiento de Artillería núm. 61

Alfárez de complemento D. Félix Gutiérrez Calvo.

Al Regimiento de Artillería núm. 74

Alfárez de complemento D. Enrique Amat Trulla.
Otro, D. Alberto Sustacha Blasco.
Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian, para ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes que a continuación se indican de maestros armeros y ajustadores.

Las peticiones de los interesados, para cubrir dichas vacantes, serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente.

Para maestros armeros de la segunda Sección, segunda Subsección, grupo «C» y provisionales.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.—Una.

Para maestros ajustadores de la segunda Sección, segunda Subsección, grupo «D» y provisionales.

Tercio Gran Capitán, primero de La Legión.—Una.

Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.—Una.
Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de maestro ajustador para el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Las peticiones de los interesados, para cubrir dicha vacante, serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales, una vez informadas por dicha autoridad, serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente.

Madrid, 9 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la segunda Región Militar, con residencia en Cádiz, a partir del día 9 de noviembre último, el brigada de Artillería D. Julio Cidoncha González, con destino en el Regimiento del Arma núm. 1, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (*Colectión Legislativa* núm. 101).

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Bajas

Causa baja en el Ejército, a voluntad propia, el sargento de Artillería D. Isidro Otero Lores, destinado en el Grupo de Artillería de costa de Cataluña, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezca.

Madrid, 8 de diciembre de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS**Escala de complemento**

Como continuación a las órdenes de fechas 16 y 31 de agosto y 11 de octubre de 1944 (D. O. números 186, 202 y 233), pasan a formar parte de la escala de complemento del Arma de Ingenieros, los oficiales que a continuación se relacionan:

Oficiales que pertenecían a la escala de complemento

Capitán D. Salvador García de Pruneda y Ledesma.

Teniente D. José Pedrosa Barra-ca.

Alfárez D. Pedro Follana Prieto.

Oficiales provisionales licenciados voluntariamente y no movilizados

Primera Región Militar:

Teniente D. Carlos Montes Serrano.

Octava Región Militar:

Alfárez D. Fernando Fernández Folgueras.

Madrid, 9 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a voluntad propia, al sargento del Arma de Ingenieros D. Francisco Martínez González, con destino en el Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de los corrientes, el teniente coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Nicolás Martínez de Rituerto, con destino en el Hospital Militar de Santiago de Compostela, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Bajas

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de la séptima Región, el día 1 del mes actual falleció en Valladolid, el comandante médico D. Eugenio Martín Alonso, que tenía su destino en la Jefatura de Sanidad Militar de aquella Región.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Destinos

Comprobado que el alférez eventual de complemento, I. P. S., don Jerónimo Pallarés Ortuno no tiene terminada la carrera civil, queda sin efecto el destino a la Agrupación de Sanidad Militar de la sexta Región, que le fué asignado por orden de 13 de noviembre último (D. O. núm. 258).

Madrid, 9 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se concede al Personal del Cuerpo de Suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, un quinquenio de 500 pesetas anuales que percibirá a partir del 1 de enero de 1944 y la antigüedad que a cada uno se le señala, por llevar en dichas fechas cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento provisional.

Con antigüedad de 1 de septiembre de 1942

Sargento D. Andrés Romerales Bermejo, de la Agrupación de Sanidad Militar del IX Cuerpo de Ejército.

Con antigüedad de 1 de enero de 1943

Sargento D. Ramón Álvarez González, de la Compañía Mixta de Sanidad Militar de Gran Canaria.

Otro, D. Hermenegildo García Vera, de la Academia de Sanidad Militar.

Con antigüedad de 1 de agosto de 1943

Sargento D. Miguel Nogueira Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar de la octava Región.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1943

Sargento D. Abilio Manjón Bustamante, de la Agrupación de Sanidad Militar de la primera Región.

Con antigüedad de 1 de marzo de 1944

Sargento D. Lucas Esteban Guajardo, de la Agrupación de Sanidad

Militar de la primera Región; percibirá las 500 pesetas anuales, a partir de la fecha de la antigüedad que se le consigna.

Con antigüedad de 1 de abril de 1944

Brigada D. Martín Caparros López, de la Base de Automovilismo de Córdoba. Percibirá las 500 pesetas anuales, a partir de la fecha de la antigüedad que se le consigna. No comprendido en la orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232).

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (D. O. número 102), se anuncian las vacantes existentes en las dependencias del Cuerpo de Farmacia Militar, correspondientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan. Las vacantes que se anuncian de subalterno podrán ser también solicitadas por oficiales asimilados y afíreces eventuales de complemento procedentes de la I. P. S. que hayan terminado el período de prácticas reglamentario.

Las papetetas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo necesariamente anticiparse por telégrafo las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias;

Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona.—Una de comandante farmacéutico y una de teniente.

Farmacia del Hospital Militar de Algeciras.—Dos de teniente farmacéutico.

Farmacia Central Regional de Valencia.—Una de teniente farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Zaragoza.—Una de teniente farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Pontevedra.—Una de teniente farmacéutico.

Farmacia Militar de la plaza de Melilla.—Una de teniente farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Larache.—Una de teniente farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente farmacéutico.

Madrid, 9 de diciembre de 1944.

ASENSIO

VARIAS ARMAS**Concursos**

Vacante la plaza de comandante ayudante de tropas del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma o Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos núm. 25, Madrid), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal de tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con la posible urgencia:

Soldado de Infantería Fernando Mayoral Carrasco Licenciado.

Otro, Angel Freire Cordeiro. Licenciado

Otro, Julián Sánchez Corraliza, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, Miguel Luis Calero. Licenciado.

Soldado de Artillería Daniel Sierra Sánchez, del Regimiento de Artillería número 13.

Soldado de Infantería Eduardo García Menéndez, del batallón Almanza número 17.

Otro, Eugenio Muñoz Gómez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Soldado de Automovilismo Angel de la Paz Arranz, del Regimiento de Automóviles (reserva general).

Madrid, 11 de diciembre de 1944.

ASENSIO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

BATALLON DE AUTOMOVILES DE MARRUECOS.—RESERVA GENERAL

Necesitando este Cuerpo adquirir por concurso 100 tableros de mármol blanco para mesas, cuyas dimensiones son 2 por 0,65 por 0,30 metros, se anuncia por el presente para que a todos a quienes interese envíen sus proposiciones, en sobre cerrado, al comandante mayor del mismo, antes del 15 de enero próximo.

El importe de este anuncio, así como los gastos de envío, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100.

Ceuta, 2 de diciembre de 1944.

Núm. 1.507

P. 3—3.

BATALLON DISCIPLINARIO DE MARRUECOS

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se admiten ofertas hasta el día 26 del actual en la Mayoría del mismo, donde se encuentra expuesto el pliego de condiciones, siendo este anuncio a cuenta de los adjudicatarios:

Dos máquinas de escribir.

Una máquina de sumar.

Tres monturas de oficiales.

Una montura de tropa.

Veintidós correajes de pistola.

Melilla, 6 de diciembre de 1944.

Núm. 1.533

P. 2—2.

CUERPO DE EJERCITO DE CASTILLA.—PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON

Necesitándose adquirir, por este Parque las cantidades necesarias de leña se aceptan ofertas todos los días laborables hasta las once horas del día 20 del mes de la fecha, con sujeción al pliego de condiciones técnico-legales expuesto en las oficinas del mismo, sitas en el Paseo de la Leñad, número 1.

León, 6 de diciembre de 1944.

Núm. 1.520

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

El día 23 del actual, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y caso de no dar resultado el

día 26 del mismo mes y a la misma hora en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Parque, para realizar la compra mensual de artículos necesarios al mismo.

En la Secretaría de esta Junta, oficinas de este Parque en Villacarlos se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, hasta una hora antes de la celebración del acto.

Villa Carlos, 5 de diciembre de 1944.

Núm. 1.527.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Debiendo adquirir este Hospital carne, pescado, fruta, leche, huevos y otros varios artículos de inmediata consumo, se admiten ofertas en su Administración, hasta el día 20 del actual, por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Lugo, 1 de diciembre de 1944.

Núm. 1.535.

P. 1—1.

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

Se admiten proposiciones en las oficinas de este Depósito hasta el día 31 del corriente para la adquisición del carbón vegetal necesario para sus atenciones del mes de enero próximo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas mencionadas.

Logroño, 9 de diciembre de 1944.

Núm. 1.531

P. 1—1.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

A las diez horas del próximo día 22, en la sala de Juntas de este Establecimiento (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para la adquisición de 167 sillas para oficiales. 100 sillas para suboficiales. 40 tinteros de porcelana. 1.000 pliegos de papel de lija del número 2. 14.300 kilogramos de hulla de fragua

para el Servicio de Acuartelamiento que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta nueva subasta quedan en vigor los precios límites y plie-

gos de condiciones técnicas y legales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 290, de fecha 16 de octubre de 1944 y *DLRIO OFICIAL* del Ministerio del Ejército número 234, de 17 de igual mes, estando también expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día 20 del mes en curso.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de diciembre de 1944.

Núm. 1.541.

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

Teniendo necesidad este Establecimiento de proceder a la adquisición de varios artículos para cubrir sus necesidades y las de su Depósito de Mérida del próximo mes de enero, se avisa por el presente para que al que pueda interesarle haga sus ofertas antes de las doce horas del día 27 del actual en la Jefatura del Detall del Parque, sita en la calle de Fernández de la Puente, núm. 16, donde estarán expuestos los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Caso de resultar desierto en su totalidad o bien alguno de los artículos que se citan, se celebrará segunda convocatoria el día 30 y hora citada.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrateo entre los adjudicatarios.

Artículos que se citan

1.000 quintales métricos de paja empacada para pienso.

3.000 quintales métricos de leña gruesa troceada.

Badajoz, 7 de diciembre de 1944.

Núm. 1.530

P. 1—1.

CUARTO DEPOSITO DE SEMENTALES

El día 15 de diciembre próximo, a las once horas y en el Cuartel de Caballerizas Reales, de Córdoba, se efectuará la venta, en pública subasta, de tres caballos sementales, cuya propuesta de desecho ha sido aprobada por la Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los Institutos preparadores de suero, según dispone la orden de 24 de enero de 1941 (D. O. nú-

mero 23), siendo de cuenta de los compradores el importe de este anuncio.

Córdoba, 30 de noviembre de 1944.

Núm. 1.513

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE TETUAN

Hasta las diez horas del día 14 del actual se admiten ofertas en la Administración de este Hospital para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos de consumo, cuyas cantidades y destino, así como calidad y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del Servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla con tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

Los artículos anunciados en este concurso serán adjudicados condicionadamente a que si los hubiese de existencias en el Depósito de Intendencia de esta Plaza serían extraídos del mismo.

Tetuan, 1 de diciembre de 1944.

Núm. 1.517.

P. 1—1.

REGIMIENTO DE ZAPADORES NUMERO 2

Necesitando adquirir este Regimiento sesenta y cinco (65) extintores de incendio de doce (12) litros de capacidad, cargados de ácido carbónico, se publica para que los fabricantes e industriales a quienes les interesen presenten ofertas al capitán mayor

del Regimiento durante un periodo de quince días a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio. El importe del mismo será por cuenta del adjudicatario, quedando las facturas sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Sevilla, 4 de diciembre de 1944.

Núm. 1.524

P. 2—1.

CLINICA MILITAR DE ALBACETE

Debiendo adquirir esta Clínica Militar víveres y artículos de inmediato consumo, para atenciones del próximo mes de enero, se admiten ofertas en su Administración, hasta el día 20 del corriente mes, por las cantidades y condiciones que figuran en la tablilla de anuncios.

Albacete, 6 de diciembre de 1944.

Núm. 1.533.

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

LANAS-SEDAS
ROMERO

Teléfono 31 JUMILLA (Murcia)

JOSE ANDRIEUS RATIE

Industrial

VILLENA (Alicante)

JOSE HURTADO HURTADO

Vinos

VILLENA (Alicante)

DISPONIBLE

EFFECTOS MILITARES

C. JORDANA - Fundada en 1831

CONDECORACIONES

BANDERAS

Príncipe, 7

MADRID

Teléfono 13923

UNIFORMIDAD

REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD

Terminada la impresión de la segunda edición del vigente Reglamento de Uniformidad, con sus láminas correspondientes, quedan puestos a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), al precio de 54 pesetas ejemplar, y cuantos deseen adquirirlos remitirán su importe por Giro Postal, aumentando dicha suma en una peseta para gastos de empaquetado y franqueo certificado.

LA DIRECCION

Efectos Militares y Civiles



CONDECORACIONES

BASTONES DE MANDO

ESPADERÍA, BORDADOS

GALONERÍA Y CORDONERÍA

CELADA
Mayor, 21
TELEFONO-12108
MADRID

FABRICA: MANZANARES-21.

CASA ESPECIALIZADA

EN TRABAJOS

EXCEPCIONALES

PROPIOS PARA REGALOS

AVISO

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un sólo folleto, al precio de 1,00 peseta ejemplar, los "REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TIERRA", aprobados por orden de 6 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al señor Administrador del DIARIO OFICIAL, y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentado en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración